

# Aldama reconoce las mordidas a Ábalos y Koldo y pide una rebaja de su pena

Reclama que se le aplique una atenuante «muy cualificada» porque su colaboración ha sido «proactiva y temprana»

M. SÁIZ-PARDO / M. BALÍN

MADRID. Víctor de Aldama reconoce todos los cargos que pesan contra él en el 'caso mascarillas', por el que se va a sentar en el banquillo del Tribunal Supremo en breve junto a José Luis Ábalos y Koldo García. Pero el empresario y comisionista pide a Anticorrupción que rebaje la petición de siete años de prisión que le reclama. Arguye que la Fiscalía debe aplicarle una «atenuante muy cualificada» por su supuesto papel de 'arrepentido'.

En el escrito presentado ante el Supremo —en el que De Aldama no menciona pago alguno al Partido Socialista— su defensa subraya la colaboración «proactiva» y «temprana» del encausado, que también —sostiene su abogado— ha presentado «evidencias documentales» que han permitido imputar a los otros participantes en la supuesta trama de compra de material sanitario durante la pandemia por parte de administraciones socialistas a cambio de unas «comisiones ilegales», que De Aldama admite haber pagado en su alegato.

## Desde 2018

En un escrito de 26 páginas, al que ha tenido acceso este periódico, el letrado José Antonio Choclán, artífice del acuerdo que sacó de la cárcel a su defendido, reconoce la participación de su cliente en este supuesto entramado ilícito desde 2018, básicamente desde la llegada del Gobierno de Pedro Sánchez al poder.

La defensa explica que Víctor de Aldama entró en contacto con Ábalos y Koldo a través de su



El comisionista Víctor de Aldama a su salida de la Audiencia Nacional en noviembre pasado. EFE

## Confiesa que la trama pivotaba sobre la influencia del «cargo» del ministro en el Gobierno pero también en el PSOE

hermano Rubén, escolta del ministro. Desde entonces, las interacciones se multiplicaron, desde reuniones con autoridades mexicanas hasta viajes vinculados a la promoción empresarial. Estos encuentros, indica el documento, reforzaron la relación entre los tres investigados, quienes habrían detectado «la oportunidad de obtener un común beneficio económico».

«Con tal ánimo de enriquecimiento, los tres convinieron que, aprovechando el cargo que ostentaba José Luis Ábalos en el Gobierno de España y también en el Partido Socialista, éste podría favorecer —naturalmente, a cambio del correspondiente beneficio económico del que todos participarían— la contratación con la Administración Pública (...) por empresas cuyos intereses captaría y promovería Víctor de Aldama», escribe Choclán, haciendo suyas textualmente las acusaciones de la Fiscalía.

El abogado del empresario admite que su cliente, «en beneficio propio y de terceros» y gracias a su influencia sobre los otros dos acusados, «garantiza-

da mediante el pago continuado de elevadas cantidades de dinero», logró la adjudicación de determinados contratos públicos.

En esta trama —continúa el relato del letrado— cada uno asumió un rol complementario. Ábalos aportaba «la autoridad que le confería su máxima responsabilidad en el Ministerio de Transportes», mientras que García actuaba como operador directo. Por su parte, Aldama asumía la tarea de «localizar empresas o particulares interesados en cualquier clase de gestión con la administración» y vehicular sus intereses «siempre a cambio de la correspondiente prestación económica».

## La Audiencia de Valencia mantiene imputada a Pradas por la gestión de la dana

ALBERTO GONZÁLEZ RALLO

VALENCIA. La Audiencia Provincial de Valencia confirmó ayer la decisión de la magistrada de Catarroja de denegar el sobreseimiento libre de la causa y continuar con sus diligencias para aclarar qué sucedió durante la mortal riada del 29 de octubre de 2024.

Los seis magistrados que integran la sección Segunda desestimaron así el recurso de apelación que había presentado la exconsellera de Justicia e Interior Salomé Pradas al que se adhirió el otro investigado: exsecretario autonómico de Emergencias Emilio Argüeso.

«La existencia de indicios iniciales suficientes obliga a continuar la instrucción para despejar cualquier duda», concluye la Sala. La recurrente sostuvo que la pérdida de vidas humanas se debió a una «catástrofe natural de magnitud imprevisible y de desarrollo tan veloz que impidió reaccionar con tiempo suficiente a todo el Cecopi (Centro de Emergencias)».

## Indicios de negligencia

Pero la Audiencia recopila toda una serie de indicios por los que considera que no se puede descartar a día de hoy una conducta negligente de Pradas y Argüeso: la información desatendida que trasladó el Sistema Automático de Información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica, la previsión de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el elevado número de llamadas de emergencia al 112 (19.821) ese día, la no activación del Plan Especial de Inundaciones que obligaba a supervisar los barrancos o la activación tardía del sistema Es-Alert.

EL PORTAL  
GASTRONÓMICO  
DE EXTREMADURA  
PARA AUTÉNTICOS "GOURMETS"  
ensalsa.es

HOY

en  
salsa

SÍGUENOS EN:

PARTNERS ESTRATÉGICOS:

CAJA RURAL DE  
EXTREMADURA  
la caja de Extremadura

Cruzcampo

PATROCINA:

DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES